

Requerimiento Nro. 2026004871

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

Preparada por : 03-08-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO

Revisada por : 03-08-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA

Aprobada por : 03-08-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICION DE ENCHUFES Y TOMACORRIENTES INDUSTRIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO EN LA PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

Dirigido a Almacén

Almacen LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS

Prioridad Normal

Fecha Requerida 3/08/2026 15:00:00

Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	000898	ENCHUFE TRIFASICO	091	0301	UNI	4.000	1.000000	4.000632		603241

ADQUISICION DE ENCHUFES Y TOMACORRIENTES INDUSTRIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO EN LA PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ADQUISICION DE ENCHUFES Y TOMACORRIENTES INDUSTRIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO EN LA PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

2. FINALIDAD PÚBLICA
Compra de enchufes y tomacorrientes industriales para realizar trabajos de mantenimiento Electromecánico en la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Asegurar el correcto contacto eléctrico hacia los equipos eléctricos (taladros, bombas sumergibles portátiles y extensiones eléctricas) con la finalidad de poder realizar las actividades de mantenimiento electromecánico y mantenimiento hidráulico y no poner en riesgo la producción de agua potable en la PTAP "Miguel de la Cuba Ibarra".

4. ACTIVIDAD DEL POI
AOI50012900080 Gestión Producción Agua Potable

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
CODIGO CUBSO: NO SE UBICA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Enchufe industrial de salida recta 3x63A+T para 415V. Grado de protección: IP67. Grupo de conexión: 6H. Material: tecnopolímero reforzado con fibras de policarbonato (libre de halógeno) y espigas de conexión de latón niquelado. Color de cabezal rojo. Apertura y cierre rápido "SNAP-ON". Fabricado según IEC 60309. Protegido a prueba de golpes. Tipo de Artículo:Enchufe Industrial Color:Rojo Voltaje:380 a 415V Hertz:60 Hz Amperaje:63A N° De Polos:3P+T Posición Horaria:6H Grado De Protección:IP67 Modo De Montaje:Aéreo Uso:Industrial Normativa:IEC Declaración of Conformidad:VDE, EAC, CQC, etc.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS
NO APLICA

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
NO APLICA

9. MODALIDAD DE PAGO
A suma alzada

10. PLAZO DE ENTREGA
20 días calendarios contabilizados desde el día que fue notificada la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA
Almacen "La Tomilla", dirección Av. Bolognesi S/N La Tomilla, Cayma, referencia Planta de Agua Potable La Tomilla.

12. SISTEMA DE ENTREGA
NO APLICA

13. FORMA DE PAGO
Se procederá de la siguiente forma:
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.
Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por
VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO
03-08-2026

Revisado Por
MANRIQUE SULLA, MARIELA
03-08-2026

Aprobada por
PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
03-08-2026

Requerimiento Nro. 2026004871

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen	LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Preparada por	: 03-08-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO	Prioridad	Normal
Revisada por	: 03-08-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Fecha Requerida	3/08/2026 15:00:00
Aprobada por	: 03-08-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto			
Activo			
Comentarios	: ADQUISICION DE ENCHUFES Y TOMACORRIENTES INDUSTRIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO EN LA PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

•Recepción del Almacenero
•Conformidad emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cumplimiento de Especificaciones
Técnicas y demás obligaciones del contratista. Para cuyo efecto tendrá a la vista la propuesta técnica ganadora, bases y contrato.

•Comprobante de pago.
Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD
La Gerencia de Producción y Tratamiento o la Jefatura del Departamento de Producción Agua Potable de SEDAPAR S.A; serán los encargados de dar la conformidad a la compra.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL
1 año que cubra todos los problemas que se presenten de los componentes sin que haya intervenido la manipulación indebida de las mismas.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
Artículo 120 del Reglamento.
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo fehaciente, que el retraso fue consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por
VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO
03-08-2026

Revisado Por
MANRIQUE SULLA, MARIELA
03-08-2026

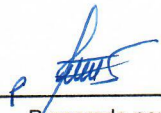
Aprobada por
PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
03-08-2026

Requerimiento Nro. 2026004871

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen	LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Preparada por	: 03-08-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO	Prioridad	Normal
Revisada por	: 03-08-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Fecha Requerida	3/08/2026 15:00:00
Aprobada por	: 03-08-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICION DE ENCHUFES Y TOMACORRIENTES INDUSTRIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO EN LA PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la causación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo. 18. ADELANTOS NO APLICA 19. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S: No aplica 20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participación de, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes. 22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el artículo 122 del subcapítulo III Incumplimiento del contrato del capítulo V disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la ley general de contratación públicas. 23. GESTIÓN DE RIESGOS Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar daño en los motores eléctricos de los equipos por falsos contactos y retrasos en los mantenimientos hidráulicos programados, aspecto de relevancia para garantizar la calidad de agua potable, contemplados en el D.S 031-2010-SA.								

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

 Preparado por VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO 03-08-2026	 Revisado Por MANRIQUE SULLA, MARIELA 03-08-2026	 Aprobada por PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL 03-08-2026
--	--	--

Requerimiento Nro. 2026004871

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

Preparada por : 03-08-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO

Revisada por : 03-08-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA

Aprobada por : 03-08-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICION DE ENCHUFES Y TOMACORRIENTES INDUSTRIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO EN LA PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

Dirigido a

Almacen

Prioridad

Fecha Requerida

Estado

Almacén

LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS

Normal

3/08/2026 15:00:00

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2 000898		ENCHUFE TRIFASICO	091	0301	UNI	10.000	1.000000	10.000632		603241

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

Enchufe industrial de salida recta 3x32A+T para 230V. Grado de protección: IP44. Grupo de conexión: 9H. Material: tecnopolímero reforzado con fibras de policarbonato (libre de halógeno) y espigas de conexión de latón niquelado. Color de cabezal azul. Apertura y cierre rápido "SNAP-ON". Fabricado según IEC 60309.

Protegido a prueba de golpes.

Tipo de Artículo:Enchufe Industrial

Color:Azul

Voltaje:230V

Hertz:60 Hz

Amperaje:32A

N° De Polos:3P+T

Posición Horaria:9H

Grado De Protección:IP44

Modo De Montaje:Aéreo

Uso:Industrial

Normativa:IEC

Declaración of Conformidad:VDE, EAC, CQC, etc.

3 000898

ENCHUFE TRIFASICO

091 0301 UNI

10.000

1.000000

10.000632

603241

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

Enchufe industrial de salida recta 3x32A+T para 415V. Grado de protección: IP44. Grupo de conexión: 6H. Material: tecnopolímero reforzado con fibras de policarbonato (libre de halógeno) y espigas de conexión de latón niquelado. Color de cabezal rojo. Apertura y cierre rápido "SNAP-ON". Fabricado según IEC 60309.

Protegido a prueba de golpes.

Tipo de Artículo:Enchufe Industrial

Color:Rojo

Voltaje:380 a 415V

Hertz:60 Hz

Amperaje:32A

N° De Polos:3P+T

Posición Horaria:6H

Grado De Protección:IP44

Modo De Montaje:Aéreo

Uso:Industrial

Normativa:IEC

Declaración of Conformidad:VDE, EAC, CQC, etc.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por

VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO

03-08-2026



Revisado Por

MANRIQUE SULLA, MARIELA

03-08-2026



Aprobada por

PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

03-08-2026

Requerimiento Nro. 2026004871

Clasificación : **Stocks de almacen**
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA
Preparada por : 03-08-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO
Revisada por : 03-08-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA
Aprobada por : 03-08-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
Proyecto :
Activo :
Comentarios : ADQUISICION DE ENCHUFES Y TOMACORRIENTES INDUSTRIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO EN LA PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

Dirigido a : Almacén
Almacén : LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Prioridad : Normal
Fecha Requerida : 3/08/2026 15:00:00
Estado : **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
4	012400	TOMACORRIENTE INDUSTRIAL	091	0301	UNI	3.000	1.000000	3.000632		603241

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO

Tomacorriente visible o adosable 3x63A+T para 415V. Grado de protección: IP67. Grupo de conexión: 6H. Material: tecnopolímero reforzado con fibras de policarbonato (libre de halógeno). Color de cabezal rojo. Apertura y cierre con brida tornillo. Fabricado según IEC 60309.

Tipo de Artículo: Tomacorriente Industrial

Voltaje: 380 a 415V 60HZ

Amperaje: 63A

N° De Polos: 3P+T

Posición Horaria: 6H

Grado De Protección: IP67

Color: Rojo

Modo De Montaje: visible o adosable

Uso: Industrial

Normativa: IEC

5 012400 TOMACORRIENTE INDUSTRIAL

091 0301 UNI 4.000 1.000000 4.000632 603241

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO

Tomacorriente aéreo de salida recta 3x63A+T para 415V. Grado de protección: IP67. Grupo de conexión: 6H. Material: tecnopolímero reforzado con fibras de policarbonato (libre de halógeno). Color de cabezal rojo. Apertura y cierre con brida tornillo. Fabricado según IEC 60309.

Protección a prueba de golpes.

Tipo de Artículo: Tomacorriente Industrial

Voltaje: 380 a 415V 60HZ

Amperaje: 63A

N° De Polos: 3P+T

Posición Horaria: 6H

Grado De Protección: IP67

Color: Rojo

Modo De Montaje: Aéreo

Uso: Industrial

Normativa: IEC

6 012400 TOMACORRIENTE INDUSTRIAL

091 0301 UNI 10.000 1.000000 10.000632 603241

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO

Tomacorriente visible o adosable 3x32A+T para 415V. Grado de protección: IP67. Grupo de conexión: 6H. Material: tecnopolímero reforzado con fibras de policarbonato (libre de halógeno). Color de cabezal rojo. Apertura y cierre con brida tornillo. Fabricado según IEC 60309.

Tipo de Artículo: Tomacorriente Industrial

Voltaje: 380 a 415V 60HZ

Amperaje: 32A

N° De Polos: 3P+T

Posición Horaria: 6H

Grado De Protección: IP67

Color: Rojo

Modo De Montaje: visible o adosable

Uso: Industrial

Normativa: IEC

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO

03-08-2026

Revisado Por

MANRIQUE SULLA, MARIELA

03-08-2026

Aprobada por

PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

03-08-2026

Requerimiento Nro. 2026004871

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

Preparada por : 03-08-2026 VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO

Revisada por : 03-08-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA

Aprobada por : 03-08-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICION DE ENCHUFES Y TOMACORRIENTES INDUSTRIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO EN LA PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

Dirigido a

Almacen

Prioridad

Fecha Requerida

Estado

Almacén

LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS

Normal

3/08/2026 15:00:00

Aprobada

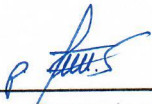
#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
7	012400	TOMACORRIENTE INDUSTRIAL	091	0301	UNI	5.000	1.000000	5.000632		603241

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO
Tomacorriente visible o adosable 3x32A+T para 230V. Grado de protección: IP67. Grupo de conexión: 9H. Material: tecnopolímero reforzado con fibras de policarbonato (libre de halógeno). Color de cabezal azul. Apertura y cierre con brida tornillo. Fabricado según IEC 60309.
Tipo de Artículo:Tomacorriente Industrial
Voltaje:230 V 60HZ
Amperaje:32A
N° De Polos:3P+T
Posición Horaria:9H
Grado De Protección:IP67
Color:Azul
Modo De Montaje:visible o adosable
Uso: Industrial
Normativa:IEC

Total Items pedidos7

TOTAL S/.46.00

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por
VILELA VALENCIA, MARCO ANTONIO
03-08-2026



Revisado Por
MANRIQUE SULLA, MARIELA
03-08-2026



Aprobada por
PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
03-08-2026